



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° **61**

SALTA, **03 MAY 2017**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Escuela Superior de Música N° 6.003 “José Lo Giúdice” de esta capital tramita la aprobación de la Propuesta de Formación Básica Intensiva para jóvenes y adultos –Ciclo de Formación Propedéutica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, en la fundamentación de la propuesta de marras, se expresa que la experiencia acumulada y los recorridos realizados por los estudiantes dan cuenta que cuando ingresan al Nivel Superior demuestran insuficiencia de competencias sólidas y de criterios formativos que no profundizan en aspectos de articulación y vinculación con saberes complejos que luego serán base para un desempeño favorable de los mismos;

Que ante esa debilidad, y teniendo en cuenta los Puntos 114 y 125 del Anexo de la Resolución N° 111/10 del Consejo Federal de Educación, se plantea la necesidad de la existencia de ciclos de formación artística necesarios para la adquisición de los saberes mínimos para el ingreso al Nivel Superior, por cuyo motivo se fundamentaría la aprobación del trámite de referencia;

Que el antecedente de la propuesta tramitada es el Curso Preparatorio, el que se encuentra incluido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2004/02, no así en el nuevo Profesorado Superior en Música con Orientación Educación Musical, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.178/16, que se aplicó desde la cohorte 2.016, con Diseño curricular jurisdiccional;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, sin perjuicio de lo expresado al final del párrafo anterior, por Disposición N° 54/16 de este organismo, se autorizó, ad referéndum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el período lectivo 2.016, el desarrollo del Curso allí referido para los aspirantes a ingresar en el 2.017, en la carrera aludida;

Que a fs. 28, corre informe del Área de Desarrollo Curricular de esta Dirección General mediante el cual se expide favorablemente sobre la gestión de referencia;

Que a fs. 30, el Departamento Currículum de la Sub-Secretaría de Planeamiento Educativo comparte el informe referido en el apartado precedente;

Que a fs. 35, la Secretaría Técnica de esta Dirección General informa que sería necesaria la puesta en marcha de la Propuesta referida para así permitir que los estudiantes al término de su desarrollo ingresen con las competencias musicales adecuadas para el cursado de la carrera por la que opten, ya sea Profesorado Superior en Música con Orientación Educación Musical, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.178/16, o Profesorado Superior de Música con Orientación en Instrumento, según las especiales citadas en la Resolución Ministerial N° 1.247/16;

Que dicho servicio expresa que a fs. 32 y 33 corre Acta suscripta por su personal y la Rectora de la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 “José Lo Giúdice”, de fecha 13 de marzo del corriente año, mediante la cual se deja constancia que el desarrollo del Proyecto de referencia es con horas cátedra de Nivel Secundario, por cuanto el mismo se trata de una formación básica;

...///





///...

61

DISPOSICIÓN N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Que a fs. 34, corre Acta similar firmada por los mismos agentes referidos en el apartado precedente, de fecha 21-04-2.017, mediante la cual se acuerda que al proyecto propuesto, según diseño referido más arriba, se acuerda realizarle una adecuación presupuestaria para ponerlo en marcha, con la finalidad de que a este efecto no se exceda la previsión presupuestaria que tiene asignada la mencionada Escuela para el desarrollo de la totalidad de su oferta académica;

Que, en ese marco, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, ad referendum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, atento al inicio del periodo lectivo en curso;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**


ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del período lectivo 2.017, ad referendum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, la Propuesta de Formación Básica Intensiva para jóvenes y adultos –Ciclo de Formación Propedéutica para los estudiantes ingresantes al Profesorado Superior de Música con Orientación en Educación Musical, Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 1.178/16, o al Profesorado Superior de Música con Orientación en Instrumento, según las especiales citadas en la Resolución Ministerial N° 1.247/16, la que como Anexo se integra la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la previsión presupuestaria para el desarrollo de la Propuesta aprobada por el Artículo anterior, será la que se detalla en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º. Elevar copia de la presente a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

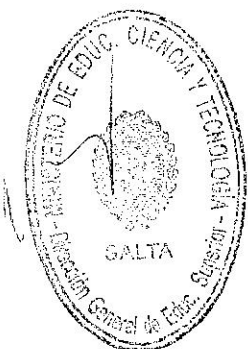
DISPOSICIÓN N° **61**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

ANEXO I

**FORMACIÓN BÁSICA INTENSIVA PARA JÓVENES Y
ADULTOS.**
Ciclo de Formación Propedéutica.

...///





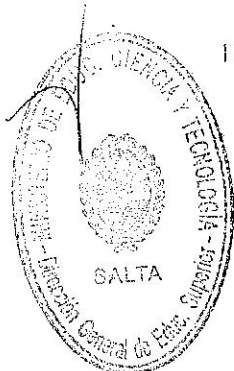
///...

DISPOSICIÓN N° **61**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1. Denominación del Trayecto	3
2. Duración	3
3. Total de horas cátedra y reloj del Trayecto	3
4. Condiciones de ingreso	3
5. Fundamentación de la Propuesta	3
6. Marco Teórico / Perspectiva Formativa	4
7. Demanda	4
8. Propósitos	5
9. Organización Curricular	5
9.1 Modalidad	5
9.2 Modo de Cursado	5
9.3 Definición del Formato Curricular que integra la Propuesta	5
9.4 Estructura Curricular	7
10. Unidades Curriculares	8
11. Bibliografía Sugerida	13



...///



DISPOSICIÓN N° 61

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

DENOMINACIÓN DEL TRAYECTO: Formación Básica Intensiva para Jóvenes y Adultos.

DURACIÓN: De 12 a 18 meses.

CARGA HORARIA TOTAL: 768 hs cátedra. 576 hs reloj.

CONDICIONES DE INGRESO. DESTINATARIOS: Aspirantes que cursan el último año del secundario o poseen secundario completo, con experiencias musicales previas en organismos orquestales/corales y que a través de una formación intensiva, logren las competencias básicas necesarias para el ingreso al Nivel Superior. Luego de las entrevistas de ingreso, y los diagnósticos individuales, se evaluará la posibilidad de incorporar a aquellos ingresantes que ya posean conocimientos previos y que según lo establecido por el documento marco sobre FAPIC, sea posible valorarlos y acreditarlos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Desde su creación, la Escuela Superior de Música de la provincia ha generado instancias de formación que faciliten el acceso a la Educación Superior, teniendo en cuenta la diversidad de postulantes interesados en ingresar a las diversas instancias formativas dentro de la institución.

Ante la implementación de un nuevo plan de estudios de Formación Docente Inicial, con dos profesorado (de Instrumento y de Educación Musical) y considerando lo establecido en la Resol. 111/10 CFE. 6.1.4, sobre la Educación Superior, y 6.2, respecto de la Educación Artística Específica, se considera necesario repensar la estructura vigente en la institución denominada actualmente: Preparatorio.

La experiencia acumulada y los recorridos realizados por los estudiantes, dan cuenta al ingresar al Nivel Superior, de una insuficiencia de competencias sólidas y de criterios formativos que no profundizan en aspectos de articulación y vinculación con saberes complejos que luego serán base para un desempeño favorable de los estudiantes.

Lo expresado se sustenta en el Art. 114 de la mencionada Resolución, sobre formación propedéutica, inciso 6.2.4; Art. 125 que expresa la finalidad de la existencia de ciclos de formación artística necesarios para la adquisición de los saberes mínimos para el ingreso al nivel superior, por lo cual se reconoce que estas estructuras funcionan al interior de las instituciones de formación artística de nivel superior, constituyendo la formación básica, ciclos medios, intermedios o denominaciones afines.

Si bien la institución ofrece una formación básica y considerando que aún no se cuenta con los documentos definitivos del Consejo Federal de Educación que está revisando estas configuraciones, es necesario atender las expectativas de aquellos estudiantes ingresantes al ciclo de Formación Docente Inicial que han concluido la formación secundaria, pero tienen sólo algunas de las competencias específicas básicas para acceder al Profesorado y no ven con optimismo el cursado de un trayecto de 4 años – mínimos – del Ciclo Básico o Trayecto Artístico Profesional.

Esta razón es importante en tanto la promoción de la actividad en coros y orquestas ha incentivado en los adolescentes y jóvenes la práctica musical sistemática y llegan a la institución con un bagaje de saberes que se pueden mejorar, sistematizar y poner en relación a los conocimientos necesarios para el ingreso a un nivel siguiente. También es importante reconocer la existencia de la educación secundaria orientada y especializada a la hora de considerar los perfiles de los ingresantes, dado que se conoce al presente, que no están focalizadas en la formación específica en un instrumento.





DISPOSICIÓN N° 61

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Asimismo, la razón fundamental de la existencia de este trayecto también se relaciona con una situación particular de los institutos formadores de la jurisdicción en relación a las nuevas ofertas de formación docente que se implementan desde 2017. En el Plan, implementado por la Resolución Ministerial 2004/02, se puede advertir que el ciclo propedéutico –denominado: Preparatorio– está incluido en la propuesta formativa. Este trayecto tiene como propósito favorecer instancias de desempeño musical del estudiante en las diferentes especialidades instrumentales, según el perfil del profesorado elegido, en prácticas individuales y grupales; proponiendo una flexibilización en el ingreso para aquellos aspirantes que deben sistematizar sus saberes y competencias previas.

El nuevo Diseño no ha tenido el mismo criterio, con lo cual se deben generar los resortes administrativos que garanticen la permanencia y mejora del mismo, considerando los objetivos formativos establecidos en la normativa mencionada anteriormente, y a los efectos del resguardo laboral de los docentes.

MARCO TEÓRICO/ PERSPECTIVA FORMATIVA:

El nuevo paradigma en Arte y Educación propone una mirada integradora de los procesos de comprensión e interpretación del discurso musical en clave sintáctica y semántica. Asimismo, el nuevo diseño de Profesorado de Arte en Música ya se sustenta en un posicionamiento superador por lo cual, es necesario situar los desarrollos de contenidos y modos de apropiación por parte de los estudiantes desde la reflexión y el intercambio permanente de los docentes convocados a fin que acompañen los diferentes recorridos de los alumnos desde la producción musical, atravesado por el análisis, la contextualización y con eje central en el dominio del Lenguaje Musical.

Implica asumir la diversidad de trayectorias previas de los ingresantes, comprender los contextos de pertenencia y las identidades socio-culturales, todo esto en relación al desarrollo de saberes y capacidades específicas afines a los conocimientos disciplinares que habiliten un recorrido eficiente y satisfactorio por el nivel superior.

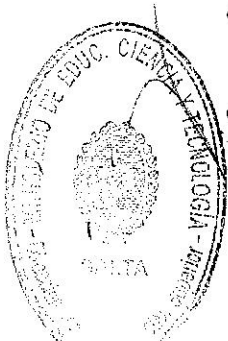
Esta nueva propuesta se configura en una experiencia piloto de trabajo articulado, consensuado y asimismo como objeto de estudio sobre nuevos diseños didácticos y de intervención educativa que pudieran servir de promotores de revisión de otras prácticas institucionales. Al conformarse en un equipo acotado, intentamos focalizar en estas experiencias para comprometer e impactar en el colectivo institucional. El grupo en sí mismo, se configura como grupo de estudio e investigación, como un ámbito de capacitación a modo de observatorio de mejoras para el logro de objetivos acordados, negociados y consensuados. Esto implica por tanto, asumir los riesgos, los desafíos, las dudas para plantear nuevas estrategias, nuevos itinerarios que no nieguen el conflicto, sino que se aprenda desde los intercambios e interacciones, las perspectivas diferentes, la escucha y la comprensión del universo de posibilidad que significa cada estudiante.

DEMANDA:

Los últimos años se acercan a la institución cerca de 80 a 100 estudiantes para ingresar al nivel superior. Luego de entrevistas y orientación académica, se trabaja con cada uno a fin de conocer las expectativas y las necesidades de formación. Por lo general, unos pocos realizan el preparatorio y la mayoría se inscribe en el Ciclo Básico de 4 años de duración. Últimamente, los participantes de experiencias de coros y orquestas cada vez más llegan a la institución a fin de continuar la formación con miras a obtener una titulación, pero dichas experiencias no les garantizan el dominio de conocimientos que obtienen los estudiantes que cursan 4 años sistemáticamente, pero tampoco se les puede responder que deben realizar dicho recorrido como única opción.

La novedad de la propuesta surge luego de un intenso año de diálogo y capacitación en el campo específico con profesionales del campo del Lenguaje Musical de diversos centros formativos de nuestro país, principalmente de la Universidad Nacional de La Plata. Por ello, luego del fortalecimiento profesional, nos proponemos este nuevo desafío institucional.

...///





DISPOSICIÓN N° 61

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

PROPÓSITOS:

- Generar un espacio formativo intensivo, articulado con el ciclo básico-TAP, que promueva la sistematización de conocimientos musicales fundamentales para el ingreso a cualquiera de los dos profesorado que ofrece la institución.
- Favorecer instancias de desempeño musical del estudiante en las diferentes especialidades instrumentales, según el perfil de profesorado elegido, en prácticas individuales y grupales.
- Promover modos de trabajo docente en equipo con un fuerte compromiso de articulación y acompañamiento a los desempeños de los estudiantes.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

MODALIDAD:

Presencial. Sistema de módulos y por niveles. En el caso de los espacios: Introducción al Lenguaje Musical y Apreciación Musical (módulos con dos niveles) ambos niveles funcionan en simultáneo, en tanto los estudiantes podrán cursar uno u otro nivel, según sus propios recorridos y competencias, pudiendo avanzar en el cursado. Por ello el tiempo de cursado puede variar, no pudiendo exceder los 2 (dos) ciclos lectivos de duración máxima.

El resto de los módulos son anuales y no están discriminados por niveles, pero igualmente son unidades disponibles a la organización del tiempo de cursado, según las competencias de cada alumno. Al igual que en los otros módulos, la duración máxima de cursado es de 2 (dos) ciclos lectivos.

MODO DE CURSADO:

Para inscribirse en el cursado de la formación propedéutica intensiva los alumnos deberán participar de instancias de evaluación de competencias musicales, que definirán el cursado de uno o dos niveles de manera secuencial.

Los alumnos deberán asistir a cada módulo con una frecuencia de 2 (dos) veces por semana.

El equipo docente trabajará en forma conjunta, a fin de planificar: seguimiento, sistemas de evaluación, etc. Realizarán una reunión mensual, con un jefe de equipo (se sugiere que sea el docente de Lenguaje Musical). A la vez, este trabajo estará acompañado por el Coordinador Académico.

DEFINICIÓN DEL FORMATO CURRICULAR QUE INTEGRA LA PROPUESTA

Se entiende por "unidades curriculares" a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. La presente propuesta contempla el siguiente formato:

- **Talleres**

Son unidades curriculares orientadas a la producción e instrumentación requerida para la acción profesional. Como tales, son unidades que promueven la resolución práctica de situaciones de alto valor para la formación docente. Se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que se ponen en juego tanto los marcos conceptuales disponibles, como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

...///





DISPOSICIÓN N° 61

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Los talleres plantean, como ningún otro formato, una tensión inevitable entre teoría y práctica. Un taller deberá incluir necesaria e imprescindiblemente actividades prácticas claras y completas en su unidad conceptual. Debe tenerse en cuenta también que todo taller debe dar por resultado una producción tangible.

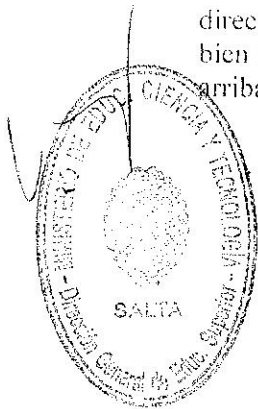
Se sugiere un abordaje metodológico que promueva el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajos, vinculados al desarrollo de la acción profesional.

Se sugiere como mínimo la elaboración de dos producciones de orden práctico, individuales y /o grupales, que permitan el acompañamiento del proceso de aprendizaje y la elaboración de una producción final. Es importante que los docentes realicen devoluciones a los estudiantes que les permitan reconocer fortalezas y dificultades en sus procesos de aprendizaje. Dichas producciones se irán co-evaluando (entre docente – estudiante, estudiante – estudiante) y permitirán realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje de los mismos.

Este formato se acredita con un “coloquio final” individual, para presentar la producción que dé cuenta del proceso realizado.

Las prácticas evaluativas de los talleres, deberán concentrarse en la determinación del grado de articulación entre la teoría y la práctica que se realizó para esta instancia del tratamiento de la realidad. No existe punto de tratamiento del conocimiento con mayor aplicación práctica a la realidad que el formato pedagógico de taller.

La articulación entre la teoría y la práctica puede plantearse en cualquiera de las dos direcciones posibles: o bien la teoría se aplica para la resolución práctica de un problema, o bien la resolución de un problema preciso sirve para demostrar los principios involucrados y arribar a conclusiones teóricas.



...///



///...

DISPOSICIÓN N° **61**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

ESTRUCTURA CURRICULAR DE CURSADO PARA EL ALUMNO ASPIRANTE

	Módulos		1er. Cuat. (Nivel 1 ó Nivel 2)	2do. Cuat. (Nivel 1 ó Nivel 2)	Anual
1	Taller	Introducción al Lenguaje Musical(*)	3	3	-
2	Taller	Apreciación Musical (*)	3	3	-
3	Taller	Introducción a la Práctica de Conjunto vocal e instrumental(**)	-	-	3
4	Taller	Práctica Coral(**)	-	-	3
5	Taller	Instrumento (***)/ Instrumento Armónico(****)	-	-	2/2

Espacios de cursado colectivo:

(*)Introducción al Lenguaje musical;preciación Musical: A partir de un diagnóstico y examen de competencias musicales, los estudiantes podrán cursar el primer nivel y luego el segundo nivel, o cursar directamente el segundo nivel, dado que se dispondrá de ambos módulos en ambos cuatrimestres y la designación de horas docentes anuales, a efectos de disponer de cada módulo en ambos cuatrimestres.

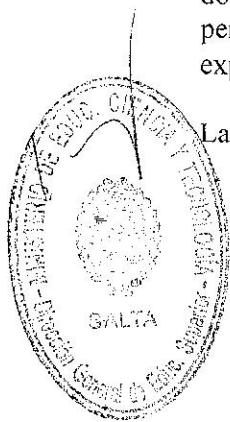
()Introducción a la Práctica de conjunto vocal e instrumental; Práctica Coral:** desarrollo anual en un crecimiento de complejidad. En caso de no completar el desarrollo de competencias, el estudiante podrá continuar un año más en cada espacio, según corresponda.

(*)Instrumento:** La elección de un instrumento se corresponde con la oferta de Profesorado Superior de Música con orientación en diferentes especialidades. La designación de los docentes corresponde a cada una de las especialidades instrumentales tales como: Piano, Guitarra, Bandoneón, Acordeón a piano, Percusión, Violín, Viola, Violoncelo, Contrabajo, Flauta Dulce, Flauta Traversa, Oboe, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón a vara, Canto, Corno Francés, Fagot, Tuba, Arpa, Órgano, Clave, Laúd, Bajo eléctrico, Guitarra eléctrica, Teclado, Instrumentos regionales andinos. Las horas indicadas son personalizadas, es decir: 2 hs. cátedras por cada alumno, según lo expresado en el plan de estudios. Podrán funcionar hasta 10 especialidades en forma simultánea, rotando para garantizar la incorporación de nuevas ofertas, en función de las demandas del profesorado y el medio.

(**)Instrumento Armónico:** La elección de un instrumento armónico se corresponde con la oferta de Profesorado Superior de Música con Orientación en Educación Musical. Cada alumno opta por un instrumento: Teclado o Guitarra. La designación de las horas docentes corresponde a ambas especialidades instrumentales. Las horas indicadas son personalizadas, es decir: 2 hs. cátedra por cada alumno y hasta grupo de 3 estudiantes, expresadas en el plan de estudios.

La duración del trayecto por cada alumno, es de dos ciclos lectivos como máximo.

...///





///...

61

DISPOSICIÓN N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Unidades Curriculares

Aquí se detallarán el formato, régimen y carga horaria de cada unidad curricular, atendiendo al enfoque pedagógico que se pretende lograr como así también los propósitos generales que se persiguen en cada caso. En relación a la bibliografía sugerida tiene carácter orientador. Cada docente incorporará a su programa aquellos títulos que le resulten pertinentes y ampliará, según las necesidades pedagógicas y de actualización que considere oportunas.

Denominación: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (NIVEL 1)

Formato: Taller

Régimen: Cuatrimestral

Ubicación: 1° Cuatrimestre o 2° Cuatrimestre

Finalidades Formativas:

- Acceder al conocimiento del código del lenguaje musical mediante el análisis integral (Dificultad correspondiente al nivel).
- Asimilar conceptualmente los fundamentos del sistema tonal funcional, especialmente en lo concerniente a su figura diatónica.
- Reconocer estructuras musicales (rítmicas, métricas, melódicas: tonales, armónicas, formales y texturales) posibles de ser construidas sobre la base del desarrollo gradual, jerárquico y sostenido del comportamiento del sonido en el tiempo.
- Desarrollar habilidades y destrezas cognitivas y sensoriales, que le permitan al alumno codificar y decodificar, analizar e interpretar, improvisar.
- Desarrollar en el alumno un espíritu creativo, investigativo, llegando a transformar lo conocido en una nueva propuesta personal.

Descriptor:

Compases simples y compuestos. Valores irregulares dentro de un pulso. Modos Mayor y menor. Intervalos dentro de una octava. Grados tonales. Acordes principales y secundarios. Inversiones. Cadencias. Cadena de dominantes: en modo mayor y menor. Grados efectivos. Transposición. Bordadura. Nota de paso. Apoyatura. Anticipación. Retardo. Escapada.

Denominación: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (NIVEL 2)

Formato: Taller

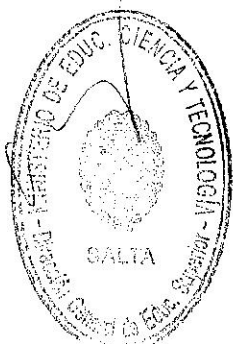
Régimen: Cuatrimestral

Ubicación: 1° Cuatrimestre o 2° Cuatrimestre

Finalidades Formativas:

- Acceder al conocimiento del código del lenguaje musical mediante el análisis integral (Dificultad correspondiente al nivel).
- Asimilar conceptualmente y técnicamente los fundamentos del sistema tonal funcional, especialmente en lo concerniente a la alteración armónica y la modulación.
- Reconocer estructuras musicales (rítmicas, métricas, melódicas: tonales y atonales, armónicas, formales y texturales) posibles de ser construidas sobre la base del desarrollo gradual, jerárquico y sostenido del comportamiento del sonido en el tiempo.
- Adquirir destrezas en el encadenamiento de acordes, la planificación de trayectorias tonales, la conducción de voces y la armonización de melodías sencillas.
- Adquirir el hábito del análisis, aplicando y desarrollando estrategias analíticas válidas y efectivas.
- Desarrollar en el alumno un espíritu creativo, investigativo, llegando a transformar lo conocido en una nueva propuesta personal.

...///





///... **61**
DISPOSICIÓN N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Descriptor:

Compases de amalgama y aditivos. Valores irregulares mayores que un pulso. Cambios de compás. Ritmo a dos o más partes sucesivas y /o simultáneas. Polirritmia: tres contra dos. Intervalos: mayores a la 8va. Acordes con séptima y novena. Inversiones. Modulaciones. Escalas por tonos enteros. Escala pentatónica. Monotonalidad y regiones tonales (Schoenberg). Modos gregorianos. Intercambio modal.

Denominación: APRECIACIÓN MUSICAL (NIVEL 1)

Formato: Taller

Régimen: Cuatrimestral

Ubicación: 1° Cuatrimestre o 2° Cuatrimestre

Finalidades Formativas:

- Que los alumnos adviertan algunas características singulares de la música: su alto grado de abstracción y la posibilidad de producir imágenes poéticas, transformar el campo perceptivo y generar identidad a través de ella.
- Que comprendan el concepto de material en su versión más elemental: el sonido. Que distingan sus cualidades y los principios básicos de agrupamiento en la música.
- Que identifiquen y comprendan tipologías y sintaxis formales universales en obras de distintos géneros y estilos.
- Que consideren las características de la escucha profesional a partir de un estudio contextualizado de la percepción.

Descriptor:

Los instrumentos. Clasificaciones. Reconocimiento auditivo. Espacio-textura: relaciones de subordinación (figura-fondo), complementariedad y texturas. Tiempo-ritmo: relaciones. Repetición y cambio. Pulso, metro, división, compás. Aspectos primarios del análisis musical: percepción inicial, descomposición analítica, reconstrucción simbólica. El Barroco, Clasicismo y Romanticismo. Características principales de los distintos parámetros para distinguir auditivamente obras de estas etapas. Principales compositores.

Denominación: APRECIACIÓN MUSICAL (NIVEL 2)

Formato: Taller

Régimen: Cuatrimestral

Ubicación: 1° Cuatrimestre o 2° Cuatrimestre

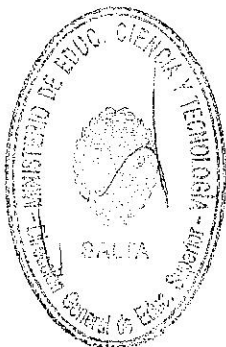
Finalidades Formativas:

- Que los alumnos adviertan algunas características singulares de la música: su alto grado de abstracción y la posibilidad de producir imágenes poéticas, transformar el campo perceptivo y generar identidad a través de ella.
- Que se introduzcan en el estudio de los rasgos culturales y estéticos característicos del mundo contemporáneo.
- Que identifiquen y comprendan tipologías y sintaxis formales universales en obras de distintos géneros y estilos.
- Que consideren las características de la escucha profesional a partir de un estudio contextualizado de la percepción.

Descriptor:

Carácter: contenido emocional de la obra musical. Gestualidad musical. Interpretación en música. Producción de sentido. Doble lectura. Refuerzo semántico y lugares comunes. Recursos instrumentales: tempo, dinámica, articulación. Énfasis / ambigüedad. El Impresionismo, Expresionismo y Dodecafonismo. Otros estilos del Siglo XX: La música serial. La música concreta. La música electrónica. El minimalismo. La música Popular del siglo XX: Jazz, rock, tango y folklore.

Características principales de los distintos parámetros para distinguir auditivamente obras de estos estilos. Principales compositores. Fraseo de la música popular. ...///





///...

DISPOSICIÓN N° **61**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Denominación: INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE CONJUNTO VOCAL E INSTRUMENTAL

Formato: Taller

Régimen: Anual

En este espacio curricular el alumno se entrenará a través de la práctica musical concreta y en conjunto.

Finalidades Formativas:

- Aplicar competencias adquiridas, técnicas y destrezas, a través de la experimentación plena y la coordinación de acciones con otros músicos.
- Integrar y coordinar conjuntos vocales-instrumentales.
- Manejar de manera consciente y práctica, los distintos elementos musicales focalizando en el análisis integral.
- Desarrollar capacidades para la producción creativa de trabajos musicales a partir de la práctica musical grupal.
- Desenvolverse en distintos roles musicales dentro del grupo de trabajo (coordinador, compositor, arreglador, intérprete).
- Resolver las problemáticas propias de la interpretación individual y de la concertación grupal.

Descriptor:

Ejercicios de afinación de instrumentos en forma individual y grupal. Introducción a la lectura para ensamble. Ejercitación siguiendo al director; siguiendo a un "líder" del grupo; sin director y sin líderes o referente de ensamble. Interpretación de obras populares: estilos, géneros, etc. La dinámica grupal: planos sonoros. Tempo y Movimiento de Ensamble. Trabajo con equipos de amplificación. Análisis Integral de obras, teniendo en cuenta: periodos históricos, estilos compositivos, elementos del lenguaje musical relevantes, dinámicas, relaciones armónicas, recursos melódicos, rítmicos, armónicos en distintas épocas, estéticas y géneros. Creación y montaje de obras de distintos estilos. Conciencia de plano sonoro. Instrumentos transpositores. La voz humana cantada, hablada, recitada. Recursos y organizaciones tímbricas. Técnicas de ensayo y coordinación grupal.

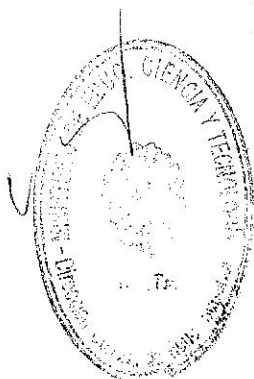
Denominación: PRÁCTICA CORAL

Formato: Taller

Régimen: Anual

Finalidades Formativas:

- Utilizar correctamente las herramientas de técnica vocal que se manifestarán en los siguientes aspectos: emisión, afinación, timbre, calidad del sonido, sostén, articulación, y uso del registro.
- Desarrollar la capacidad de entonar las distintas voces de las obras trabajadas, al nivel que se requiere.
- Participar en el grupo coral desde la escucha individual y colectiva
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista entonada.
- Comprender y utilizar los componentes del sistema tonal: intervalos, acordes, escalas, grados, etc.
- Desarrollar el oído armónico y la audición interior.



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 61

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Descriptores:

El aparato vocal: su funcionamiento. Registros vocales. Columna de aire: ejercitación de los distintos músculos que intervienen. Resonancia: su manifestación en las vibraciones corporales y su direccionamiento a través de la modificación del espacio bucal y la presión aérea. Afinación: melódica y armónica. Afinación de acordes. Herramientas de concertación, ensayo e interpretación: registro del otro como parte de la propia interpretación. Gestos de inicio, miradas, respiraciones, equilibrio, empaste, dinámicas generales. El "problema" del texto: herramienta de comprensión e interpretación. Semántica. Fonética. La relación estructurante entre texto y música. Descubrimiento del coro como instrumento y una expresión musical comunes. Dinámicas grupales y corales. Formación en movimiento escénico y expresión.

Finalidades Formativas:

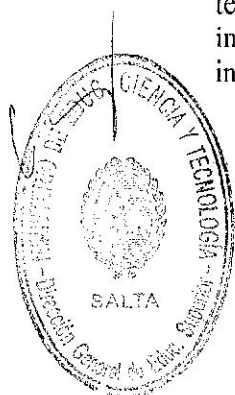
- Alcanzar un grado de desarrollo técnico-expresivo, que le permita abordar las dificultades de los estilos compositivos del repertorio correspondiente al nivel de estudios.
- Utilizar con autonomía los conocimientos musicales para una interpretación consciente: digitación, articulación, fraseo, etc. (Análisis estructural).
- Llevar a cabo, dentro del nivel adquirido, una práctica efectiva basada en la reflexión, el análisis y la comprensión.
- Analizar, reconocer y comprender los elementos formales y sintácticos básicos, como así también el plan armónico de una obra, a los fines de favorecer la memoria y una interpretación consciente.
- Desarrollar hábitos y posturas que favorezcan el estado de equilibrio y de relajación corporal ya sea en estado de reposo o durante la práctica instrumental.
- Sentir las partes del cuerpo como una unidad no divisible (mano, muñecas, antebrazo, codo), sin pensar en el movimiento de los dedos como algo independiente.
- Concienciar la importancia de la respiración profunda durante la práctica instrumental y vocal, adoptándola a factores de articulación melódica, rítmica, formal, métrica.
- Conocer los movimientos necesarios imprescindibles favoreciendo la máxima economía gestual / corporal / vocal implicados en el desarrollo de destrezas y habilidades para el dominio técnico del instrumento.
- Adquirir y mantener regularidad en el estudio (frecuencia) y calidad de estudio en el tiempo estipulado para ello.
- Adquirir y desarrollar la concentración, atendiendo a una escucha reflexiva, de autocrítica, a los fines de no repetir las interpretaciones de manera estéril.

Denominación: INSTRUMENTO

Formato: Taller

Régimen: Anual

Considerando que este Trayecto de Formación es intensivo para acceder a un Profesorado y teniendo en cuenta que los alumnos vienen con competencias previas relacionadas con el instrumento elegido, se sugiere para este módulo abordar los contenidos técnicos e interpretativos desde el repertorio correspondiente al último año del ciclo básico.



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 61

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

Descriptores:

El cuerpo: Relajación y contracción muscular. Afinación. Dedos: Fuerza, firmeza, sensibilidad, independencia, memoria táctil, velocidad. Curvatura natural de los dedos. Nudillos. Pulgar. Meñique (muscultura del meñique). Labios: Columnas de aire, apoyo, sostén, caída del sonido, proyección del sonido, potencia. Muñeca: Salida o retroceso en una nota, en doble notas, acordes. Movimiento de rotación. Paso de pulgar. Tipos de articulación: ligado, staccato, sforzato, etc. Voz: Recursos Técnico vocales. Respiración. Regulación columna de aire (apoyo, sostén, proyección del sonido). Articulaciones. Estrategias de lectura. Criterios de Digitación. Análisis estructural de las obras estudiadas. Dinámicas, matices y tipos de articulaciones. Planos sonoros. Memorización: Introducción al conocimiento y aplicación de los distintos tipos de memoria. ...///

Denominación: INSTRUMENTO ARMÓNICO (Teclado o Guitarra)

Formato: Taller

Régimen: Anual

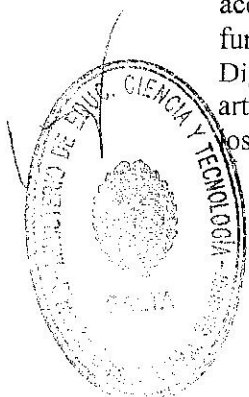
Un instrumento armónico constituye una herramienta fundamental en la producción, la creación y el quehacer en general del futuro educador musical. Teniendo en cuenta que el presente ciclo de formación es intensivo, y que los alumnos traen un bagaje de competencias previas relacionadas a la ejecución y a la interpretación del instrumento elegido, se tratará de mejorar los aspectos técnicos y de postura ya adquiridos, como así también desarrollar la lectura y el manejo de las funciones armónicas principales, desde el instrumento.

Finalidades Formativas:

- Alcanzar una postura óptima y un grado de desarrollo técnico básico, que le permita al alumno abordar partituras sencillas.
- Utilizar con autonomía los conocimientos musicales para una interpretación consciente: digitación, articulación, fraseo, etc. (Análisis estructural acorde al nivel).
- Analizar, reconocer y comprender los elementos formales y sintácticos básicos, como así también el plan armónico de una obra, a los fines de favorecer la memoria y una interpretación consciente.
- Desarrollar hábitos y posturas que favorezcan el estado de equilibrio y de relajación corporal ya sea en estado de reposo o durante la práctica instrumental.
- Adquirir y mantener regularidad en el estudio (frecuencia) y calidad de estudio en el tiempo estipulado para ello.
- Incorporar algunos patrones rítmicos de acompañamiento, utilizados en diferentes estilos de música popular

Descriptores:

El cuerpo: Relajación y contracción muscular. Afinación. Tipos de articulación: ligado, staccato, sforzato, etc. Coordinación rítmica en la ejecución de diferentes tipos de acompañamiento. Cifrado tradicional y cifrado americano (introducción). Acordes tríadas en fundamental e invertidos. Séptima de dominante. Estrategias de lectura. Criterios de Digitación. Análisis estructural de las obras estudiadas. Dinámicas, matices y tipos de articulaciones. Planos sonoros. Memorización: Introducción al conocimiento y aplicación de los distintos tipos de memoria. ...///





///...

61

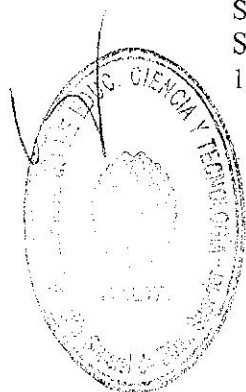
DISPOSICIÓN N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, CARPENTIER y otros: Musicología en Latinoamérica. Arte y Literatura. La Habana, 1985. Selección de capítulos.
- AGUILAR, María del Carmen - ANALISIS AUDITIVO DE LA MUSICA - Edición de la Autora - Buenos Aires - 1999
- AGUILAR, María del Carmen - METODO PARA LEER Y ESCRIBIR MUSICA A PARTIR DE LA PERCEPCION - Edición de la Autora - Buenos Aires - 1978
- AGUILAR, María del Carmen; El taller Coral; María del Carmen Aguilar, Bs As 2000.
- ALCHOURRÓN, Rodolfo. 1991. Composición y Arreglos de Música Popular. Buenos Aires. Ricordi Americana
- BELINCHE, Daniel y María E. LARREGLE. 2006. Apuntes sobre Apreciación Musical. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp).
- BOULEZ, Pierre - LA ESCRITURA DEL GESTO - Conversaciones con Cécile Gilly - Gedisa Editorial - Barcelona, España 2002
- CALVINO, I.: (1988) Seis propuestas para el próximo milenio. Ciruela, Madrid, 1998.
- COPLAND, Aaron - COMO ESCUCHAR LA MUSICA - Edición Breviarios/ Fondo de Cultura Económica - México - 1998
- CORTOT, Alfred: "Curso de Interpretación". Manuales Musicales Ricordi. 1.986.
- DE LA MOTTE, Diether. 1989. Armonía. Barcelona. Ed. Labor.
- ESCALADA, Oscar - UN CORO EN CADA AULA - "Manual de Ayuda para el Docente de Música" - Ediciones GCC - Publicaciones Musicales - Buenos Aires 2009
- FERRAUDI, Eduardo - ARREGLOS VOCALES SOBRE MUSICA POPULAR - Ediciones GCC - Buenos Aires - 2005
- FISCHERMAN, D.: Efecto Beethoven, Complejidad y valor en la música de tradición popular. Paidós, Bs. As., 2004
- GALLO, J.A. / Graetzer, G. / Nardi, H. / Russo, A. - EL DIRECTOR DE CORO - Manual para la dirección de coros vocacionales - Editorial Ricordi - Buenos Aires - 1979.
- GRAU, Alberto - DIRECCION CORAL - La forja del director - GGM Editores - 2005
- HINDEMITH, Paul - ADIESTRAMIENTO ELEMENTAL PARA MUSICOS - Editorial Ricordi - Buenos Aires - 1997
- KELLER, Hermann: "Fraseo y articulación" (Contribución a una lingüística musical). Eudeba Editorial Universitaria de Buenos Aires. 1.964.
- KUHN, Clemens - LA FORMACION MUSICAL DEL OIDO - Editorial Labor - Barcelona, España -1994
- KÜHN, Clemens. 1992. Tratado de la Forma Musical. Barcelona. Editorial Labor.
- MICHELS, U.: Atlas de música. Tomos I y II. Alianza. Madrid, 1985.
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN: "Enseñar a pensar en la escuela". 1.998.
- PARUSSEL, Renata; Querido maestro, querido alumno. La educación en el Canto. Método Rabine. Ediciones GCC. Serie Escritos Musicales. Buenos Aires 1999.
- PERSICHETTI, Vincent. 1985. Armonía del Siglo XX. Real Musical. Madrid
- PISTON, Walter. 1991. Armonía. Barcelona. Editorial Labor
- SCHAFER, Murray - EL COMPOSITOR EN EL AULA - Editorial Ricordi - Buenos Aires - 1985
- SCHAFER, Murray - LIMPIEZA DE OIDOS - Editorial Ricordi - Buenos Aires - 1992
- SERIE Eufonía - Didáctica de la Música: "Interpretación y Comunicación". Editorial Grao. 1.



Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 61

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte. N°0120046-239512/2016-0

ANEXO II

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

Las horas docentes a asignar para el trayecto propuesto, corresponden a horas de Nivel Secundario.

La designación de los docentes para el desarrollo de cada uno de las unidades curriculares de la Estructura Curricular aprobada por el Artículo 1° de la presente norma, será con carácter anual, con la carga horaria que figura al efecto en la misma.

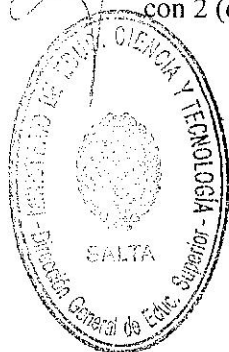
Espacio curricular: Instrumento

Se designarán tantas comisiones como alumnos inscriptos con horas previstas presupuestariamente, en función de la demanda de estudiantes cada año, con 2 horas cátedra por especialidad y hasta un total de 6 (seis) comisiones, por cada una de las mismas.

La designación del docente, será a término, por un período lectivo, a efectos de garantizar la movilidad de horas en las diferentes especialidades que se desarrollarán, según las inscripciones y perfiles de los aspirantes.

Espacio curricular: Instrumento Armónico (Teclado o Guitarra)

Para cada especialidad, se habilitarán tantas comisiones como alumnos inscriptos haya, con 2 (dos) horas cátedra anuales por estudiante.



Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)